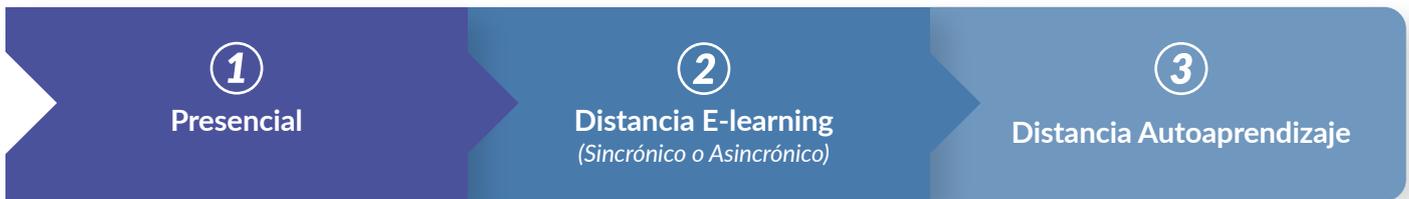


Modalidades de Capacitación

Franquicia Tributaria de SENCE es un beneficio que permite subsidiar a las empresas el costo de capacitación. Este subsidio depende de varios factores, por ejemplo, el valor de la capacitación, que va a estar determinado por la Modalidad de Capacitación:

Actualmente podemos considerar **3 Modalidades para efectos de Capacitación SENCE:**



1. PRESENCIAL:

Se debe cumplir con un lugar, días y horarios informados a SENCE. Los participantes deben cumplir con un mínimo de asistencia de un 75 % sobre el total de las horas del curso. El máximo de participantes a inscribir para una capacitación presencial, será el autorizado en el código SENCE. Se debe realizar un control de asistencia obligatorio a los participantes vía LCE SENCE (libro de clases electrónico).

2. E-LEARNING:

Se entiende por cursos E-Learning un tipo de educación a distancia, ofrecido a través de Internet, que permite a los participantes lograr aprendizaje utilizando las herramientas previstas por el medio. SENCE reconoce dos categorías de cursos E-Learning:

SINCRÓNICO: Requiere un 75% de participación de todos los actores al mismo tiempo y es conducido por un facilitador.

ASINCRÓNICO: No requiere de la participación de todos los actores al mismo tiempo. Son los OTEC los que deben informar de la conectividad de los participantes a SENCE.

3. A DISTANCIA:

Son cursos en que el participante no tiene interacción directa con el OTEC. Es un proceso de auto aprendizaje mediante un medio impreso, audiovisual o informático (texto, video, CD, internet u otros), en el que el participante avanza de acuerdo a su propio ritmo y capacidades.

Valor SENCE

El valor hora SENCE vigente hasta el 30 de abril del 2025, de acuerdo a resolución exenta N°2946, emitida el 30 de diciembre del año 2024, corresponde a:

	TRAMOS	CONTRATOS	PRE Y POST CONTRATOS
PRESENCIALES	Tramo 1	7.000	9.800
	Tramo 2	9.000	12.600
	Tramo 3	12.000	16.800
E-LEARNING	Tramo 1	5.600	7.840
	Tramo 2	6.600	9.240
A DISTANCIA	Tramo 1	2.300	3.220

✓ VALOR IMPUTABLE

Corresponde al valor que se podrá descontar de franquicia e indicará la cobertura del participante.

Ejemplo:

- Código de 96 horas.
- Valor Imputable \$7.000 X 96 Horas = \$672.000



NOTA: Para obtener financiamiento de la Franquicia Tributaria, estas actividades se deben realizar dentro del territorio nacional. **Recuerda que si tienes alguna duda o necesitas asesoría comunícate con tu Ejecutivo OTIC.**